



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 057-2024-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 01 de abril de 2024.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, quien suscribe:

VISTO:

El Informe N° 053-2024-DSVV-GSC/MDNC, de fecha 21 de marzo de 2024, el Informe N° 036-2024-GSC/MDNC, de fecha 22 de marzo de 2024 y el Informe N° 116-2024-GM/MDNC, de fecha 25 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de Gobierno Local con personería de Derecho Público y con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo normado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que hayan contribuido con el desarrollo del Distrito.

Que, es la política de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, reconocer el importante rol del servicio integrado Serenazgo-Policía Nacional, está contribuyendo de manera significativa y con el propósito de incentivar estas buenas acciones que son fundamentales para el logro de los objetivos, es oportuno destacar el buen desempeño de efectivos de la Comisaria PNP Nueva Cajamarca.

Que, mediante Informe N° 053-2024-DSVV-GSC/MDNC, de fecha 21 de marzo de 2024, el Jefe (e) de la División de Serenazgo y Video Vigilancia, solicita reconocimiento para efectivo Policial S3 PNP. CHAVEZ CAMPOS ANTHONY, quien ha demostrado responsabilidad, disciplina, iniciativa y compromiso durante el cumplimiento de sus diversas labores, como son control de identidad, persecuciones, recuperación de vehículos, alteración al orden público, hurtos, etc., interviniendo de acuerdo a los protocolos establecidos, actitudes que se toman en consideración para el respectivo reconocimiento, a través de una Resolución de Alcaldía, debiendo ser entregada en un acto público (ceremonia de izamiento del Pabellón Nacional);

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Que, mediante Informe N° 036-2024-GSC/MDNC, de fecha 22 de marzo de 2024, el Gerente de Seguridad Ciudadana, solicita el reconocimiento mediante Acto Resolutivo por destacada labor realizada por el efectivo Policial S3 PNP CHAVEZ CAMPOS ANTHONY;

Que, a través del Informe N° 116-2024-GM/MDNC, de fecha 25 de marzo de 2024, el Gerente Municipal solicita reconocimiento con Resolución de Alcaldía, por destacada labor realizada el día 03 de febrero de 2024, por el efectivo Policial S3 PNP CHAVEZ CAMPOS ANTHONY, con DNI N° 73588258;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR, al S3 PNP. CHAVEZ CAMPOS ANTHONY, con DNI N° 73588258, por destacada labor realizada durante el servicio de patrullaje integrado Serenazgo - Policía Nacional, demostrando responsabilidad, disciplina, iniciativa y compromiso durante el cumplimiento de sus diversas labores, contribuyendo de esta manera a favor de la seguridad ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana con las formalidades establecidas por la Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




WILLIAM SANCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594

